

**DECIMAPRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

05 DE MAYO DEL 2010

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diecisiete horas con tres minutos del día cinco de mayo del año dos mil diez, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Decimaprimera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, estando presentes las siguientes personas en el Pleno:-----

ENRIQUE CARLOS BLANCAS DE LA CRUZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
RODOLFO JULIÁN SALGADO PÉREZ	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
ALFREDO NUZA MEZA	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
RODOLFO EPIFANIO ADAME ALBA	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
GRACIELA AMEZOLA CANSECO	SECRETARIA FEDATARIA;
VÍCTOR MANUEL LÓPEZ MAGALLÓN	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA;
OMAR VERDUGO BARBA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN "ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA";
JOSÉ OBED SILVA SÁNCHEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN "POR UN GOBIERNO RESPONSABLE";
JULIO OCTAVIO RODRÍGUEZ VILLARREAL	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;

MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ

REPRESENTANTE PROPIETARIA DE
LA COALICIÓN “POR LA
RECONSTRUCCIÓN DE BAJA
CALIFORNIA”, y

JOSÉ DE JESÚS GARCÍA OJEDA

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO ESTATAL DE BAJA
CALIFORNIA.

Asimismo se encontraban en la Sala de Sesiones los **CONSEJEROS ELECTORALES SUPERNUMERARIOS, JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO y ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.**-----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE, ENRIQUE CARLOS BLANCAS DE LA CRUZ**, dio la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones, medios de comunicación y público en general, presentes a la Decimaprimera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, y pidió a la Secretaria Fedataria pasara lista de asistencia. -----

Posteriormente, la **SECRETARIA FEDATARIA GRACIELA AMEZOLA CANSECO**, procedió a pasar lista de asistencia e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales y cuatro Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales y cuatro Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones, existe quórum legal para celebrar esta Decimaprimera Sesión Extraordinaria, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales.-----

Acto contínuo, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer la propuesta del orden del día para esta Sesión, en los términos siguientes:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
2.- Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.-----
3.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Ensenada, presentada por la Coalición “Alianza por Baja California”.
3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
4.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Mexicali, presentada por la Coalición “Alianza por Baja California”.
4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
5.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, presentada por la Coalición “Alianza por Baja California”.
5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
6.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tecate, presentada por la Coalición “Alianza por Baja California”.
6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
7.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, presentada por la Coalición “Alianza por Baja California”.
7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
8.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de los candidatos de la lista de Diputados por el Principio

de Representación Proporcional, presentada por la Coalición “Alianza por Baja California”.

8.1 Dispensa del trámite de lectura. 8.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

9.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Ensenada, presentada por la Coalición “Por un Gobierno Responsable”.

9.1 Dispensa del trámite de lectura. 9.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

10.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Mexicali, presentada por la Coalición “Por un Gobierno Responsable”.

10.1 Dispensa del trámite de lectura. 10.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

11.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, presentada por la Coalición “Por un Gobierno Responsable”. 11.1 Dispensa del trámite de lectura. 11.2 Discusión y aprobación en su caso. --

12.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tecate, presentada por la Coalición “Por un Gobierno Responsable”.

12.1 Dispensa del trámite de lectura. 12.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

13.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, presentada por la Coalición “Por un Gobierno Responsable”.

13.1 Dispensa del trámite de lectura. 13.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

14.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de los candidatos de la lista de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, presentada por la Coalición “Por un Gobierno Responsable”.

14.1 Dispensa del trámite de lectura. 14.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

15.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Ensenada, presentada por el Partido de la Revolución Democrática.

15.1 Dispensa del trámite de lectura. 15.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

16.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Mexicali, presentada por el Partido de la Revolución Democrática.

16.1 Dispensa del trámite de lectura. 16.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

17.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, presentada por el Partido de la Revolución Democrática.

17.1 Dispensa del trámite de lectura. 17.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

18.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tecate, presentada por el Partido de la Revolución Democrática.

18.1 Dispensa del trámite de lectura. 18.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

19.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, presentada por el Partido de la Revolución Democrática.

19.1 Dispensa del trámite de lectura. 19.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

20.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de los candidatos de la lista de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, presentada por el Partido de la Revolución Democrática.

20.1 Dispensa del trámite de lectura. 20.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

21.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Ensenada, presentada por la Coalición “Por la Reconstrucción de Baja California”. 21.1 Dispensa del trámite de lectura. 21.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

- 22.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Mexicali, presentada por la Coalición “Por la Reconstrucción de Baja California”. 22.1 Dispensa del trámite de lectura. 22.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 23.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, presentada por la Coalición “Por la Reconstrucción de Baja California”. 23.1 Dispensa del trámite de lectura. 23.2 Discusión y aprobación en su caso.
- 24.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tecate, presentada por la Coalición “Por la Reconstrucción de Baja California”. 24.1 Dispensa del trámite de lectura. 24.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 25.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, presentada por la Coalición “Por la Reconstrucción de Baja California”. 25.1 Dispensa del trámite de lectura. 25.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 26.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de los candidatos de la lista de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, presentada por la Coalición “Por la Reconstrucción de Baja California”. 26.1 Dispensa del trámite de lectura. 26.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 27.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Ensenada, presentada por el Partido Estatal de Baja California. 27.1 Dispensa del trámite de lectura. 27.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 28.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Mexicali, presentada por el Partido Estatal de Baja California. 28.1 Dispensa del trámite de lectura. 28.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 29.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, presentada por el Partido Estatal de Baja California. 29.1 Dispensa del trámite de lectura. 29.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 30.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tecate, presentada por el Partido Estatal de Baja California. 30.1 Dispensa del trámite de lectura. 30.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 31.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, presentada por el Partido Estatal de Baja California. 31.1 Dispensa del trámite de lectura. 31.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 32.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de los candidatos de la lista de Diputados por el principio de representación proporcional, presentada por el Partido Estatal de Baja California. 32.1 Dispensa del trámite de lectura. 32.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 33.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes Independientes del Ayuntamiento de Tijuana, presentada por el C. Felipe Daniel Ruanova Zárate. 33.1 Dispensa del trámite de lectura. 33.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 34.- Entrega de Constancias de registro. -----
- 35.- Clausura de la Sesión. -----

A esta altura de la sesión, el **CONSEJERO PRESIDENTE** le dio la bienvenida al Ciudadano **JOSÉ DE JESÚS GARCÍA OJEDA**, Representante Suplente del **PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA**. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Se somete a la consideración de todos ustedes el orden del día. -----

No habiendo comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** procedió a manifestar lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día para esta sesión extraordinaria, sometida a su consideración en votación económica, por lo que les pido se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de esta propuesta; e informó que existían siete votos a favor. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta Decimaprimera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral.-----

Continuando con el uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** comentó lo siguiente: En algunas presentaciones previas, he venido manifestando algunas ideas que me voy a permitir en algunos casos reiterar, corresponde al Consejo General Electoral de este Instituto vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales en materia electoral, así como de preservar que en las actividades del instituto se observen los principios que rigen la función pública electoral, los Consejeros Electorales de esta institución reiteramos este día nuestra convicción de que solo dentro de la legitimidad de los procesos electorales se garantiza y da mejor futuro a la vida pública y que esta es una de las condiciones más determinantes de la democracia, reiteramos la exhortación que hemos venido haciendo a los partidos políticos y coaliciones protagonistas incuestionables del proceso electoral para que realicen sus campañas con entusiasmo, pasión e imaginación y con el ánimo constructivo en un marco de cordura y de respeto, así como el cumplimiento de la legalidad en esta próxima etapa de campañas electorales, para que sus campañas electorales como lo señala la normatividad, sea el medio para la difusión de sus respectivas plataformas electorales y la obtención del voto ciudadano, para que sus actos de campaña, así como su propaganda electoral propicie la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los partidos políticos y coaliciones en sus documentos básicos y la plataforma electoral previamente registrada, y para que esa propaganda electoral tal como lo dispone el artículo 277 de nuestra ley electoral, se sujete a los ordenamientos que en él se establece, a las instituciones de gobierno estatal, municipal y federal, los exhortamos para mantenerse en el marco de la legalidad ajustando sus actos a lo que marca la norma jurídica en materia electoral, sobre todo en lo que se refiere el artículo 286 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, relativo a la comunicación gubernamental, exhortamos a los medios de comunicación para que con su experiencia, profesionalismo y entusiasmo, sigan paso a paso las diferentes actividades de las campañas, para las elecciones en Baja California y lograr el ánimo de los ciudadanos para que participen activamente el día cuatro de julio, también exhortamos a las instancias que realizan en cuestionamientos para que se ajusten a los lineamientos para que en el desempeño de su función, fueron aprobados por este Consejo General Electoral, instancias que fueron a su vez aprobadas por la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California, a la ciudadanía en general la invitamos para que participe y mantenga vivo su interés en esta jornada electoral para el dos mil diez, ya que su desarrollo deberá darse con la involucración de miles de ciudadanos antes, durante el día de la jornada electoral, como funcionarios de casilla, observadores del proceso y a que el día de la elección acudan a las urnas a emitir su voto para así contribuir a la preservación y avance de la democracia, las instituciones conformadoras de Baja California y su estructura política fundamental, han sido obra de los esfuerzos de generaciones, de bajacalifornianos por encontrar ámbitos y formas dentro de las cuales podamos convivir, hoy a nombre del Consejo General Electoral, les expresamos a los partidos políticos, coaliciones y en general a toda la ciudadanía en el Estado, el compromiso de trabajar arduamente para que las elecciones del año dos mil diez, resulten altamente participativas y que éstas se logren enmarcadas por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y

objetividad. -----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

3.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Ensenada, presentada por la Coalición “Alianza por Baja California”.
3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente le solicitó al **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, ALFREDO NUZA MEZA**, diera cuenta de este punto, y esto informó: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 145, fracción XX y 265, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, 152 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, así como, en el acuerdo relativo a los Lineamientos para el registro de candidaturas a Munícipes y Diputados por ambos principios, que presenten los partidos políticos y coaliciones ante los Consejos Electorales del Instituto Electoral, para el proceso electoral dos mil diez, emitido por este Órgano Superior Normativo, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Ensenada presentada por la Coalición “Alianza por Baja California”, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: Primero.- Es procedente otorgar el registro de candidatos de la Planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Ensenada, presentada por la Coalición “Alianza por Baja California”, integrada por los ciudadanos: Presidente Municipal Propietario: Hubo Adriel Zepeda Berrelleza, Presidente Municipal Suplente: Jorge Mario Valdés Miranda, Síndico Procurador Propietario: Francisco Tarín Perinsky, Síndico Procurador Suplente: Eduardo Guillermo Hernández Araico, Primer Regidor Propietario: Anibal Santana Chaires, Primer Regidor Suplente: Graciela Elguea Cázarez, Segundo Regidor Propietario: María del Carmen Iñiguez Casanova, Segundo Regidor Suplente: Javier Ruiz Aviña, Tercer Regidor Propietario, Alberto Moreno Garayzar, Tercer Regidor Suplente: Catalina Paez Guzmán, Cuarto Regidor Propietario: Alejandro González León, Cuarto Regidor Suplente: Gilberto Bayón Bojórquez, Quinto Regidor Propietario: Sophia Bertha Eleonora Ferrer Núñez, Quinto Regidor Suplente: Oscar Manuel Martínez Ramírez, Sexto Regidor Propietario: María Olivia Picazo Olmos, Sexto Regidor Suplente: Limberg Carballo Acuña, Séptimo Regidor Propietario: Miguel Ángel Barretos Gómez, y Séptimo Regidor Suplente: María de Lourdes Torres Bernal. Segundo.- Expídase la constancia correspondiente a la coalición “Alianza por Baja California”. Tercero.- Notifíquese a la coalición “Alianza por Baja California” y publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Cuarto.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de los candidatos y los partidos políticos o coaliciones que los hayan postulados. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diez. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Está a la consideración de ustedes, el punto de acuerdo que presenta la Presidencia de este Consejo, relativo a la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Ensenada, presentada por la Coalición “Alianza por Baja California”. -----

Al no existir comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente del Consejo General Electoral, se pregunta a los

Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo presentado por la Presidencia del propio Consejo, que se somete a su consideración en votación económica, solicitando se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de este punto de acuerdo; e informó que existían siete votos a favor. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba el punto de acuerdo que presenta la Presidencia del Consejo General Electoral, relativo a la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Ensenada, presentada por la Coalición “Alianza por Baja California”. -----

Enseguida la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

4.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Mexicali, presentada por la Coalición “Alianza por Baja California”.
4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto contínuo, el Consejero Presidente le solicitó al **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO** diera cuenta de este punto y esto informó: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 145, fracción XX y 265, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, 152 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, así como, en el acuerdo relativo a los Lineamientos para el registro de candidaturas a Munícipes y Diputados por ambos principios, que presenten los partidos políticos y coaliciones ante los Consejos Electorales del Instituto Electoral, para el proceso electoral dos mil diez, emitido por este Órgano Superior Normativo, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Mexicali, presentada por la Coalición “Alianza por Baja California”, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: Primero.- Es procedente otorgar el registro de candidatos de la Planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Mexicali, presentada por la coalición “Alianza por Baja California”, integrada por los ciudadanos: Presidente Municipal Propietario: Raúl López Moreno, Presidente Municipal Suplente: Marco Antonio Esponda Gaxiola, Síndico Procurador Propietario: Heraclio García Santibáñez, Síndico Procurador Suplente: Manuel Díaz Lerma, Primer Regidor Propietario: María Guadalupe Arias Vázquez, Primer Regidor Suplente: Felipe Eduardo Molina Perezchica, Segundo Regidor Propietario: Graciela López Carrasco, Segundo Regidor Suplente: Rafael Hernández Murrieta, Tercer Regidor Propietario: Claudia Elizabeth Ramírez Quintero, Tercer Regidor Suplente: Humberto Meza Bravo, Cuarto Regidor Propietario: Jaqueline Padilla de la Vega, Cuarto Regidor Suplente: César Peña Vega, Quinto Regidor Propietario: Claudia Herrera Rodríguez, Quinto Regidor Suplente: Mayra Alejandra Flores Preciado, Sexto Regidor Propietario: Salvador Vera Reyes, Sexto Regidor Suplente: Lorena Pulido Toledo, Séptimo Regidor Propietario: Carlos Sandez Magdaleno, Séptimo Regidor Suplente: Francisca Leticia Grajeda Montaña, Octavo Regidor Propietario: Adrián González Ortega, Octavo Regidor Suplente: Abigail Ahumada Díaz. Segundo.- Expídanse la constancia correspondiente a la coalición “Alianza por Baja California”. Tercero.- Notifíquese a la coalición “Alianza por Baja California”, y publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Cuarto.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de los candidatos y los partidos políticos o coaliciones que los hayan postulado. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diez. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los

Organismos Electorales. Ingeniero Enrique Carlos Blancas de la Cruz, Consejero Presidente.--

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Está a la consideración de todos ustedes este punto de acuerdo, relativo a la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Municipales del Ayuntamiento de Mexicali, presentada por la Coalición “Alianza por Baja California”. ¿Algún comentario? -----

Al no existir observaciones, la **SECRETARIA FEDATARIA** procedió a manifestar lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente del Consejo General Electoral, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo presentado a su consideración en votación económica, solicitando se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de este punto de acuerdo; e informó que existían siete votos a favor. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba el punto de acuerdo que presenta la Presidencia del Consejo General Electoral, relativo a la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Municipales del Ayuntamiento de Mexicali, presentada por la Coalición “Alianza por Baja California”. -----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

5.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Municipales del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, presentada por la Coalición “Alianza por Baja California”.
5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente le solicitó al **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, RODOLFO JULIÁN SALGADO PÉREZ** diera lectura a este punto, y esto informó: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 145, fracción XX y 265, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, 152 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, así como, en el acuerdo relativo a los Lineamientos para el registro de candidaturas a Municipales y Diputados por ambos principios, que presenten los partidos políticos y coaliciones ante los Consejos Electorales del Instituto Electoral, para el proceso electoral dos mil diez, emitido por este Órgano Superior Normativo, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Municipales del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, presentada por la Coalición “Alianza por Baja California”, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: Primero.- Es procedente otorgar el registro de candidatos de la Planilla de Municipales del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, presentada por la coalición “Alianza por Baja California”, integrada por los ciudadanos: Presidente Municipal Propietario: Raúl Leggs Vázquez, Presidente Municipal Suplente: Guillermo Eduardo Crosthwaite Tejeda, Síndico Procurador Propietario: Juan Carlos Romero Sapiens, Síndico Procurador Suplente: Mario Ciprés Tinoco, Primer Regidor Propietario: Diego Alfonso Ramírez Robles, Primer Regidor Suplente: María Antonia Jiménez Hernández, Segundo Regidor Propietario: Rafael Arturo Vega Rojo, Segundo Regidor Suplente: Gabriela Korsí Monsivais, Tercer Regidor Propietario: Sergio Sotelo Félix, Tercer Regidor Suplente: Ana Lilia Ramírez Ramírez, Cuarto Regidor Propietario: Lilián del Carmen Mendoza Pérez, Cuarto Regidor Suplente: Paulo Gerardo Luna Ramos, Quinto Regidor Propietario: María Virginia Díaz Félix, Quinto Regidor Suplente: María del Carmen Escobedo Rojas. Segundo.- Expídase la constancia correspondiente a la coalición “Alianza por Baja California”. Tercero.- Notifíquese a la coalición “Alianza por Baja California” y publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal

de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Cuarto.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de los candidatos y los partidos políticos o coaliciones que los hayan postulado. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diez. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, Ingeniero Enrique Carlos Blancas de la Cruz. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** expresó: Está a la consideración de todos ustedes este punto de acuerdo, relativo a la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Municipales del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, presentada por la Coalición “Alianza por Baja California”, ¿algún comentario? -----

No habiendo comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** procedió a manifestar lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente del Consejo General Electoral, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo sometido a su consideración en votación económica, solicitando se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de este punto de acuerdo; e informó que existían siete votos a favor. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba el punto de acuerdo que presenta la Presidencia del Consejo General Electoral, relativo a la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Municipales del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, presentada por la Coalición “Alianza por Baja California”. -----

Posteriormente la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

6.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Municipales del Ayuntamiento de Tecate, presentada por la Coalición “Alianza por Baja California”.
6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto continuo, el Consejero Presidente le pidió a la **CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** diera cuenta de este punto, y esto informó: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 145, fracción XX y 265, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, 152 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, así como, en el acuerdo relativo a los Lineamientos para el registro de candidaturas a Municipales y Diputados por ambos principios, que presenten los partidos políticos y coaliciones ante los Consejos Electorales del Instituto Electoral, para el proceso electoral dos mil diez, emitido por este Órgano Superior Normativo, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Municipales del Ayuntamiento de Tecate, presentada por la Coalición “Alianza por Baja California”, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutive: Primero.- Es procedente otorgar el registro de candidatos de la Planilla de Municipales del Ayuntamiento de Tecate, presentada por la coalición “Alianza por Baja California”, integrada por los ciudadanos: Presidente Municipal Propietario: Alfonso Álvarez Juan, Presidente Municipal Suplente: Diana Teresa Montellano Trillas, Síndico Procurador Propietario: Luis Jiménez Gómez, Síndico Procurador Suplente: Hiriberto Edmundo Medina Domínguez, Primer Regidor Propietario: José Armando Álvarez Zavala, Primer Regidor Suplente: Carlos Ortega Talavera, Segundo Regidor Propietario: Cianny Alfonso Soto Juárez,

Segundo Regidor Suplente: Maricela Félix Urquijo, Tercer Regidor Propietario: Jazmín Samantha Peña Gaxiola, Tercer Regidor Suplente: Horacio Contreras Nogales, Cuarto Regidor Propietario: Jorge Issac Moreno Carreño, Cuarto Regidor Suplente: Luis Alonso Ramírez Zamora, Quinto Regidor Propietario: Gertrudis Mejía García, Quinto Regidor Suplente: Jacinta Raquel Quintero Armenta. Segundo.- Expídanse la constancia correspondiente a la coalición “Alianza por Baja California”. Tercero.- Notifíquese a la coalición “Alianza por Baja California” y publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Cuarto.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de los candidatos y los partidos políticos o coaliciones que los hayan postulado. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diez. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, Ingeniero Enrique Carlos Blancas de la Cruz. Consejero Presidente. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** indicó: Está a la consideración este punto de acuerdo, relativo a la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tecate, presentada por la coalición “Alianza por Baja California”. ¿Algún comentario? -----

No existiendo observaciones, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente del Consejo General Electoral, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo, presentado por la Presidencia del Consejo, sometido en votación económica, solicitando se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de este punto de acuerdo; e informó que existían siete votos a favor. -----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba el punto de acuerdo que presenta la Presidencia del Consejo General Electoral, relativo a la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tecate, presentada por la Coalición “Alianza por Baja California”. -----

Enseguida la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día.

7.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, presentada por la Coalición “Alianza por Baja California”.
7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Posteriormente el Consejero Presidente le solicitó al **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, RODOLFO EPIFANIO ADAME ALBA** diera lectura a este punto, y esto informó: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 145, fracción XX y 265, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, 152 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, así como, en el acuerdo relativo a los Lineamientos para el registro de candidaturas a Munícipes y Diputados por ambos principios, que presenten los partidos políticos y coaliciones ante los Consejos Electorales del Instituto Electoral, para el proceso electoral dos mil diez, emitido por este Órgano Superior Normativo, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo para resolver la solicitud de registro de candidatos a la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, presentada por la Coalición “Alianza por Baja California”, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: Primero.- Es procedente otorgar el registro de candidatos de la Planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, presentada por la coalición “Alianza por Baja

California”, integrada por los ciudadanos: Presidente Municipal Propietario: Carlos Alberto Torres Torres, Presidente Municipal Suplente: Jacobo Ackerman García, Síndico Procurador Propietario: Leonardo Fernández Aceves, Síndico Procurador Suplente: Porfirio Eduardo Goris Tamayo, Primer Regidor Propietario: Ricardo Franco Cázarez, Primer Regidor Suplente: Lirio Peña Castellanos, Segundo Regidor Propietario: Claudia Ramos Hernández, Segundo Regidor Suplente: Gustavo Olvera Becerra, Tercer Regidor Propietario: Erwin Jorge Areizaga Uribe, Tercer Regidor Suplente: María Antonia Herrera Castañeda, Cuarto Regidor Propietario, María Luisa Sánchez Meza, Cuarto Regidor Suplente: Ernesto Barragán Cruz, Quinto Regidor Propietario: Najla Souraya Whebe Dipp, Quinto Regidor Suplente: Irma Salgado González, Sexto Regidor Propietario: Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez, Sexto Regidor Suplente: Edith Carolina Anda González, Séptimo Regidor Propietario: Loreto Quintero Quintero, Séptimo Regidor Suplente: Agustín Martínez Ramírez, Octavo Regidor Propietario: José Antonio Araiza Regalado, Octavo Regidor Suplente: Claudia Ivonne Lagunas Peñaloza. Segundo.- Expídase la constancia correspondiente a la coalición “Alianza por Baja California”. Tercero.- Notifíquese a la coalición “Alianza por Baja California” y publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Cuarto.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de los candidatos y los partidos políticos o coaliciones que los hayan postulado. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diez. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. El Consejero Presidente, Enrique Carlos Blancas de la Cruz. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Está a la consideración de todos ustedes, este punto de acuerdo que presenta la Presidencia de este Consejo, relativo a la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, presentada por la Coalición “Alianza por Baja California”. ¿Algún comentario? -----

Al no haber comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo al cual se le acaba de dar lectura, sometido en votación económica, solicitando se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de este punto de acuerdo; e informó que existían siete votos a favor. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba el punto de acuerdo que presenta la Presidencia del Consejo General Electoral, relativo a la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, presentada por la Coalición “Alianza por Baja California”. -----

Acto contínuo, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

8.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de los candidatos de la lista de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, presentada por la Coalición “Alianza por Baja California”.
8.1 Dispensa del trámite de lectura. 8.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

El Consejero Presidente le pidió al **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES** diera lectura a este punto, y esto informó: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento

en lo dispuesto en los artículos 145, fracción XX y 265, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, 152 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, así como, en el acuerdo relativo a los Lineamientos para el registro de candidaturas a Municipales y Diputados por ambos principios, que presenten los partidos políticos y coaliciones ante los Consejos Electorales del Instituto Electoral, para el proceso electoral dos mil diez, emitido por este Órgano Superior Normativo, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo para resolver la solicitud de registro de los candidatos de la lista de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, presentada por la Coalición "Alianza por Baja California", bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutive: Primero.- Es procedente otorgar el registro de candidatos de la lista de Diputados por el principio de representación proporcional, presentada por la coalición "Alianza por Baja California", integrada por los ciudadanos: Primer Diputado Propietario: Lizbeth Mata Lozano, Primer Diputado Suplente: Abel Anwar García Poyato Falco, Segundo Diputado Propietario: Gustavo Magallanes Cortés, Segundo Diputado Suplente: Jessica Ortiz González, Tercer Diputado Propietario: Carlos Sánchez Guzmán, Tercer Diputado Suplente: Juliana Orozco Dagnino, Cuarto Diputado Propietario: Antonio Arvizu López, Cuarto Diputado Suplente, Enrique Humaran Lizárraga. Segundo.- Expídase la constancia correspondiente a la coalición "Alianza Por Baja California". Tercero.- Notifíquese a la coalición "Alianza por Baja California" y publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Cuarto.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de los candidatos y los partidos políticos o coaliciones que los hayan postulado. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, "Licenciado Luis Rolando Escalante Topete", en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diez. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, Ingeniero Enrique Carlos Blancas de la Cruz, Consejero Presidente. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Está a la consideración de todos ustedes, este punto de acuerdo, que presenta la Presidencia de este Consejo, relativo a la solicitud de registro de candidatos de la lista de Diputado por el Principio de Representación Proporcional, presentada por la Coalición "Alianza por Baja California". ¿Algún comentario? ---

No existiendo observaciones, la **SECRETARIA FEDATARIA** se dispuso a manifestar lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo, que presenta la Presidencia del Consejo, y que se somete a su consideración en votación económica, solicitando se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de este punto de acuerdo; e informó que existían siete votos a favor. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba el punto de acuerdo que presenta la Presidencia del Consejo General Electoral, relativo a la solicitud de registro de los candidatos de la lista de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, presentada por la coalición "Alianza por Baja California".-----

Acto seguido, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

9.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Municipales del Ayuntamiento de Ensenada, presentada por la Coalición "Por un Gobierno Responsable".
9.1 Dispensa del trámite de lectura. 9.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

El Consejero Presidente le solicitó al **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, ALFREDO NUZA MEZA**, diera cuenta de este punto, y esto informó: Honorable

Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 145, fracción XX y 265, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, 152 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, así como, en el acuerdo relativo a los Lineamientos para el registro de candidaturas a Munícipes y Diputados por ambos principios, que presenten los partidos políticos y coaliciones ante los Consejos Electorales del Instituto Electoral, para el proceso electoral dos mil diez, emitido por este Órgano Superior Normativo, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Ensenada, presentada por la Coalición “Por un Gobierno Responsable”, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: Primero.- Es procedente otorgar el registro de candidatos de la Planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Ensenada, presentada por la coalición “Por un Gobierno Responsable”, integrada por los ciudadanos: Presidente municipal propietario: Enrique Pelayo Torres, Presidente Municipal Suplente: José Carlos Rodríguez Hirales, Síndico Procurador Propietario: Alfredo Constantino Bernaldez Caravantes, Síndico Procurador Suplente: Carlos Fidel Escobar Hernández, Primer Regidor Propietario: Arturo Castellanos Ruiz, Primer Regidor Suplente: Livia Couttolenc Plazola, Segundo Regidor Propietario: Luis Raymundo de la Mora Arvide, Segundo Regidor Suplente: Ramiro Uriosso Vergara, Tercer Regidor Propietario: Hilda Amalia Chanes Miranda, Tercer Regidor Suplente: Alfonso Orel Blancafort Camarena, Cuarto Regidor Propietario: José Antonio Lomeli Sedano, Cuarto Regidor Suplente: Emelia Vargas Saldaña, Quinto Regidor Propietario: Adriana Lencioni Ramonetti, Quinto Regidor Suplente: Leopoldo Fragoso González, Sexto Regidor Propietario: Graciela Moreno Pulido, Sexto Regidor Suplente: Vidal Espinoza Aguilar, Séptimo Regidor Propietario: Macario Díaz Rodríguez, Séptimo Regidor Suplente: Sofía López Peraza. Segundo.- Expídase la constancia correspondiente a la coalición “Por un Gobierno Responsable”. Tercero.- Notifíquese a la coalición “Por un Gobierno Responsable” y publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Cuarto.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de los candidatos y los partidos políticos o coaliciones que los hayan postulados. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diez. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Consejero Presidente, Enrique Carlos Blancas de la Cruz. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Está a la consideración de todos ustedes, el punto de acuerdo que presenta la Presidencia de este Consejo relativo a la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Ensenada, presentada por la Coalición “Por un Gobierno Responsable”. ¿Alguien tiene algún comentario? -----

Al no haber comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** se dispuso a manifestar lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo, que presenta la Presidencia del Consejo, y que se somete a su consideración en votación económica, solicitando se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de este punto de acuerdo; e informó que existían siete votos a favor. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba el punto de acuerdo que presenta la Presidencia del Consejo General Electoral, relativo a la solicitud de registro de los candidatos de la Planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Ensenada, presentada por la Coalición “Por un Gobierno Responsable”.-----
A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

10.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Mexicali, presentada por la Coalición “Por un Gobierno Responsable”.
10.1 Dispensa del trámite de lectura. 10.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Posteriormente el Consejero Presidente le solicitó al **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO**, diera lectura a este punto, y esto informó: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 145, fracción XX y 265, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, 152 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, así como, en el acuerdo relativo a los Lineamientos para el registro de candidaturas a Munícipes y Diputados por ambos principios, que presenten los partidos políticos y coaliciones ante los Consejos Electorales del Instituto Electoral, para el proceso electoral dos mil diez, emitido por este Órgano Superior Normativo, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Mexicali, presentada por la Coalición “Por un Gobierno Responsable”, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: Primero.-Es procedente otorgar el registro de candidatos de la Planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Mexicali, presentada por la coalición “Por un Gobierno Responsable”, integrada por los ciudadanos: Presidente Municipal Propietario: Francisco José Pérez Tejada Padilla, Presidente Municipal Suplente: María Fernanda Schroeder verdugo, Síndico Procurador Propietario: César Alfredo Ascolani Cuevas, Síndico Procurador Suplente: José Alberto García Guerrero, Primer Regidor Propietario: Patricia Sosa Castellanos, Primer Regidor Suplente: Ricardo Romero Reyes, Segundo Regidor Propietario: María del Carmen Frías, Segundo Regidor Suplente: Patricia Eduwiges, Esquer Alvarado, Tercer Regidor Propietario: Manuel Zamora Moreno, Tercer Regidor Suplente: J. Netzahualcoyotl Jáuregui Santillán, Cuarto Regidor Propietario: María de la Luz Moreno, Cuarto Regidor Suplente: Julia Ríos Acosta, Quinto Regidor Propietario: Andrés Aldecoa Baltierra, Quinto Regidor Suplente: Roberto Ledón Perezchica, Sexto Regidor Propietario: Rodolfo Fierro Yáñez, Sexto Regidor Suplente: Álvaro Calderón Vilchis, Séptimo Regidor Propietario: Miguel Abelardo Lepe Bravo, Séptimo Regidor Suplente: Graciela Zepeda López, Octavo Regidor Propietario: Miguel Soto Ávila, Octavo Regidor Suplente: María del Carmen Milán Sandoval. Segundo.- Expídanse la constancia correspondiente a la coalición “Por Un Gobierno Responsable”. Tercero.- Notifíquese a la coalición “Por Un Gobierno Responsable”, y publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Cuarto.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de los candidatos y los partidos políticos o coaliciones que los hayan postulado. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diez. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Ingeniero Enrique Carlos Blancas de la Cruz. ---

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Está a la consideración de todos ustedes, el punto de acuerdo que presenta la Presidencia de este Consejo, relativo a la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Mexicali, presentada por la Coalición “Por un Gobierno Responsable”. ¿Algún comentario?-----

Al no haber observaciones, la **SECRETARIA FEDATARIA** procedió a manifestar lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo, presentado por la Presidencia del Consejo, sometido a su consideración en votación económica, por lo que solicito se sirvan

levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de este punto de acuerdo; e informó que existían siete votos a favor. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba el punto de acuerdo que presenta la Presidencia del Consejo General Electoral, relativo a la solicitud de registro de los candidatos de la Planilla de Municipales del Ayuntamiento de Mexicali, presentada por la Coalición “Por un Gobierno Responsable”.-----

Acto seguido, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

11.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Municipales del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, presentada por la Coalición “Por un Gobierno Responsable”. 11.1 Dispensa del trámite de lectura. 11.2 Discusión y aprobación en su caso. --

Enseguida el Consejero Presidente le pidió al **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, RODOLFO JULIÁN SALGADO PÉREZ** diera lectura a este punto, y esto informó: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 145, fracción XX y 265, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, 152 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, así como, en el acuerdo relativo a los Lineamientos para el registro de candidaturas a Municipales y Diputados por ambos principios, que presenten los partidos políticos y coaliciones ante los Consejos Electorales del Instituto Electoral, para el proceso electoral dos mil diez, emitido por este Órgano Superior Normativo, someto a la consideración el siguiente punto de acuerdo para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, presentada por la Coalición “Por Un Gobierno Responsable”, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: Primero.- Es procedente otorgar el registro de candidatos de la Planilla de Municipales del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, presentada por la coalición “Por Un Gobierno Responsable”, integrada por los ciudadanos: Presidente Municipal Propietario: Javier Robles Aguirre, Presidente Municipal Suplente: José Inés Gómez González, Síndico Procurador Propietario: Roberto Carlos Perales Sánchez, Síndico Procurador Suplente: Carlos Federico Romero Navarro, Primer Regidor Propietario: Dora María Esquivel Machado, Primer Regidor Suplente: Arturo Granado Juárez, Segundo Regidor Propietario: Antonio Serret Rodríguez, Segundo Regidor Suplente: Rosa Elia Álvarez Soto, Tercer Regidor Propietario: Aldryn Aguirre Dehesa, Tercer Regidor Suplente: Francisco Ambrocio Hidalgo Martínez, Cuarto Regidor Propietario: Francisco Bautista Sánchez, Cuarto Regidor Suplente: Aida Zamora Millán, Quinto Regidor Propietario: Herlinda Pimentel Serafín, Quinto Regidor Suplente: Miguel Ángel Vigil Barragán. Segundo.- Expídase la constancia correspondiente a la coalición “Por un Gobierno Responsable”. Tercero.- Notifíquese a la coalición “Por Un Gobierno Responsable” y publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Cuarto.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de los candidatos y los partidos políticos o coaliciones que los hayan postulado. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diez. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, Ingeniero Enrique Carlos Blancas de la Cruz. -----

Acto continuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** indicó: Está a la consideración de todos ustedes, el punto de acuerdo que presenta la Presidencia de este Consejo, relativo a la

solicitud de registro de candidatos de la planilla de Múnicipes del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, presentada por la Coalición “Por un Gobierno Responsable”. ¿Algún comentario? ----

No habiendo comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo, presentado por la Presidencia del Consejo, sometido a su consideración en votación económica, por lo que solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de este punto de acuerdo; e informó que existían siete votos a favor. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba el punto de acuerdo que presenta la Presidencia del Consejo General Electoral, relativo a la solicitud de registro de los candidatos de la Planilla de Múnicipes del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, presentada por la Coalición “Por un Gobierno Responsable”.-----

Posteriormente la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

12.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Múnicipes del Ayuntamiento de Tecate, presentada por la Coalición “Por un Gobierno Responsable”.
12.1 Dispensa del trámite de lectura. 12.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente le solicitó a la **CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA**, diera cuenta de este punto y esto informó: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 145, fracción XX y 265, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, 152 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, así como, en el acuerdo relativo a los Lineamientos para el registro de candidaturas a Múnicipes y Diputados por ambos principios, que presenten los partidos políticos y coaliciones ante los Consejos Electorales del Instituto Electoral, para el proceso electoral dos mil diez, emitido por este Órgano Superior Normativo, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de múnicipes del Ayuntamiento de Tecate, presentada por la Coalición “Por un Gobierno Responsable”, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: Primero.- Es procedente otorgar el registro de candidatos de la Planilla de Múnicipes del Ayuntamiento de Tecate, presentada por la Coalición “Por un Gobierno Responsable”, integrada por los ciudadanos: Presidente Municipal Propietario: Javier Ignacio Urbalejo Cinco, Presidente Municipal Suplente: Héctor Esparza Herrera, Síndico Procurador Propietario: Noé Basilio Montiel, Síndico Procurador Suplente: Bárbara Alicia Rivera Barrones, Primer Regidor Propietario: Nereida Fuentes González, Primer Regidor Suplente: María Elena Torres Aguilar, Segundo Regidor Propietario: Eduardo Mora Isabeles, Segundo Regidor Suplente: René Cárdenas Estrada, Tercer Regidor Propietario: Fausto Gallardo García, Tercer Regidor Suplente: Luis Villavicencio Zárate, Cuarto Regidor Propietario: Sandra Luz Figueroa Valadez, Cuarto Regidor Suplente: David Alfonso Caballero Herrera, Quinto Regidor Propietario: Carlos Villalobos Pérez, Quinto Regidor Suplente: Herminia Camacho Ríos. Segundo.- Expídanse la constancia correspondiente a la coalición “Por Un Gobierno Responsable”. Tercero.- Notifíquese a la coalición “Por Un Gobierno Responsable” y publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Cuarto.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de los candidatos y los partidos políticos o coaliciones que los hayan postulado. Dado en la Sala de Sesiones del

Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diez. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, Ingeniero Enrique Carlos Blancas de la Cruz, Consejero Presidente. -----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Está a la consideración de todos ustedes, el punto de acuerdo que presenta la Presidencia de este Consejo, relativo a la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tecate, presentada por la Coalición “Por un Gobierno Responsable”. ¿Algún comentario?-----

En ese momento pidió la palabra el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, RODOLFO JULIÁN SALGADO PÉREZ** y esto comentó: Me parece que hay un error en el nombre del Quinto Regidor Propietario, debe ser Carlos Villalobos Pérez, por un error de cálculo, le puso Carlos Villal, le falta la “a”, es todo. -----

Por otra parte el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES** externó: En la lectura, se omitió el nombre del Segundo Regidor Propietario, Ciudadano Eduardo Mora Isabeles, sí está en el punto de acuerdo, pero para que quede en el diario de debates, en el acta circunstanciada de esta sesión. -----

No habiendo más comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** procedió a manifestar lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo, presentado por la Presidencia del Consejo y con la corrección aquí solicitada, el cual se somete a su consideración en votación económica, por lo que solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de este punto de acuerdo; e informó que existían siete votos a favor. -----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba el punto de acuerdo que presenta la Presidencia del Consejo General Electoral, relativo a la solicitud de registro de los candidatos de la Planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tecate, presentada por la Coalición “Por un Gobierno Responsable”.-----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

13.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, presentada por la Coalición “Por un Gobierno Responsable”.
13.1 Dispensa del trámite de lectura. 13.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente le solicitó al **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, RODOLFO EPIFANIO ADAME ALBA**, diera lectura a este punto y esto informó: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 145, fracción XX y 265, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, 152 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, así como, en el acuerdo relativo a los Lineamientos para el registro de candidaturas a Munícipes y Diputados por ambos principios, que presenten los partidos políticos y coaliciones ante los Consejos Electorales del Instituto Electoral, para el proceso electoral dos mil diez, emitido por este Órgano Superior Normativo, someto a consideración el siguiente Punto de Acuerdo para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, presentada por la coalición “Por Un Gobierno Responsable”, bajo los siguientes antecedentes, considerandos

y puntos resolutive: Primero.- Es procedente otorgar el registro de candidatos de la Planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, presentada por la coalición “Por Un Gobierno Responsable”, integrada por los ciudadanos: Presidente Municipal Propietario: Carlos Walterio Bustamante Anchondo, Presidente Municipal Suplente: David Saúl Guakil, Síndico Procurador Propietario: Yolanda Enríquez de la Fuente, Síndico Procurador Suplente: José Ceja Díaz, Primer Regidor Propietario: Francisco Alberto Gómez Medina, Primer Regidor Suplente: Elsa Amezquita Escamilla, Segundo Regidor Propietario: David Ruvalcaba Flores, Segundo Regidor Suplente: Adriana Ornelas Maravilla, Tercer Regidor Propietario: Mariano San Román Flores, Tercer Regidor Suplente: Verónica Judith Corona González, Cuarto Regidor Propietario: Eric Garibo Cárdenas, Cuarto Regidor Suplente: Juan Carlos Díaz Chairez, Quinto Regidor Propietario: Rubén Salazar Limón, Quinto Regidor Suplente: Elinor Yahaira Madrid Rodríguez, Sexto Regidor Propietario: Miriam Josefina Ayon Castro, Sexto Regidor Suplente: Chrystian Orlando Armenta Valdez, Séptimo Regidor Propietario: Eduardo Enrique Parra Romero, Séptimo Regidor Suplente: Mario Ochoa Munguía, Octavo Regidor Propietario: Francisca Ana Kraus Velarde, Octavo Regidor Suplente: Noemí Fernández García, Segundo.- Expídase la constancia correspondiente a la coalición “Por Un Gobierno Responsable”. Tercero.- Notifíquese a la coalición “Por Un Gobierno Responsable” y publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Cuarto.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de los candidatos y los partidos políticos o coaliciones que los hayan postulado. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diez. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, Ingeniero Enrique Carlos Blancas de la Cruz. ---

El **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Está a la consideración de todos ustedes, el punto de acuerdo que presenta esta Presidencia, relativo a la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, presentada por la Coalición “Por un Gobierno Responsable”. ¿Algún comentario?-----

Al no haber observaciones, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo, que presenta la Presidencia del Consejo, el cual se somete a su consideración en votación económica, por lo que solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de este punto de acuerdo; e informó que existían siete votos a favor. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba el punto de acuerdo, relativo a la solicitud de registro de los candidatos de la Planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, presentada por la Coalición “Por un Gobierno Responsable”.-----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

14.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de los candidatos de la lista de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, presentada por la Coalición “Por un Gobierno Responsable”.
14.1 Dispensa del trámite de lectura. 14.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente le pidió al **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES** diera cuenta de este punto, y esto informó: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de

Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 145, fracción XX y 265, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, 152 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, así como, en el acuerdo relativo a los Lineamientos para el registro de candidaturas a Munícipes y Diputados por ambos principios, que presenten los partidos políticos y coaliciones ante los Consejos Electorales del Instituto Electoral, para el proceso electoral dos mil diez, emitido por este Órgano Superior Normativo, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo para resolver la solicitud de registro de los candidatos de la lista de Diputados por el principio de representación proporcional, presentada por la coalición “Por Un Gobierno Responsable”, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: Primero.- Es procedente otorgar el registro de candidatos de la Lista de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, presentada por la coalición Por Un Gobierno Responsable, integrada por los ciudadanos: Primer Diputado Propietario: Primer Diputado Suplente: René Adrián Mendivil Acosta, María Carmen López Segura, Segundo Diputado Propietario: Claudio Miguel Sandoval González, Segundo Diputado Suplente: Santiago Rodolfo Carranza Sánchez, Tercer Diputado Propietario: Eligio Valencia Roque, Tercer Diputado Suplente: Iris Juárez Cruz, Cuarto Diputado Propietario: Lilia Martínez Gil, Cuarto Diputado Suplente: Guadalupe Janneth Moreno Arguelles. Segundo.- Expídase la constancia correspondiente a la coalición “Por Un Gobierno Responsable”. Tercero.- Notifíquese a la coalición “Por Un Gobierno Responsable” y publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Cuarto.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de los candidatos y los partidos políticos o coaliciones que los hayan postulados. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diez. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Ingeniero Enrique Carlos Blancas de la Cruz, Consejero Presidente. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Está a la consideración de todos ustedes, el punto de acuerdo que presenta la Presidencia del Consejo, relativo a la solicitud de registro de los candidatos de la lista de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, presentada por la Coalición “Por un Gobierno Responsable”. ¿Algún comentario?-----

No habiendo comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo, que presenta la Presidencia del Consejo, sometido a su consideración en votación económica, por lo que solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de este punto de acuerdo; e informó que existían siete votos a favor. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba el punto de acuerdo, relativo a la solicitud de registro de los candidatos de la lista de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, presentada por la Coalición “Por un Gobierno Responsable”.-----

15. Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Ensenada, presentada por el Partido de la Revolución Democrática. 15.1 Dispensa del trámite de lectura. 15.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto continuo, el Consejero Presidente le solicitó al **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, ALFREDO NUZA MEZA** diera lectura a este punto, y esto informó: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General

Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 145, fracción XX y 265, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, 152 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, así como, en el acuerdo relativo a los Lineamientos para el registro de candidaturas a Municipales y Diputados por ambos principios, que presenten los partidos políticos y coaliciones ante los Consejos Electorales del Instituto Electoral, para el proceso electoral dos mil diez, emitido por este Órgano Superior Normativo, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de municipales del Ayuntamiento de Ensenada, presentada por el Partido de la Revolución Democrática, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: Primero.- Es procedente otorgar el registro de candidatos de la Planilla de Municipales del Ayuntamiento de Ensenada, presentada por el Partido de la Revolución Democrática, integrada por los ciudadanos: Presidente Municipal Propietario: Rogelio Aros Guzmán, Presidente Municipal Suplente: Matías Nicolás Cruz Romero, Síndico Procurador Propietario: Félix Joel Rodríguez Islas, Síndico Procurador Suplente: Carlos Omar Mendoza Portillo, Primer Regidor Propietario: Joaquin Bolio Pérez, Primer Regidor Suplente: Alfredo del Moral Ferrer, Segundo Regidor Propietario: Jenny Patricia de la Cruz Velazco, Segundo Regidor Suplente: José Alejandro Flores García, Tercer Regidor Propietario: Eduardo Durán Villalpando, Tercer Regidor Suplente: Jorge Acevedo Rodríguez, Cuarto Regidor Propietario: Reyna Engracia Pérez Aldaco, Cuarto Regidor Suplente: Breni Mariel Castro Morales, Quinto Regidor Propietario: Pascual López Martínez, Quinto Regidor Suplente: Silvia Yoana Rivera Rangel, Sexto Regidor Propietario: María del Carmen Recio Díaz, Sexto Regidor Suplente: Arturo Ramsés Contreras Torres, Séptimo Regidor Propietario: Ricardo Renteria Ruiz, Séptimo Regidor Suplente: Yesica Bibiana Zumaya Yepiz. Segundo.- Expídase la constancia correspondiente al Partido de la Revolución Democrática. Tercero.- Notifíquese al Partido de la Revolución Democrática y publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Cuarto.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de los candidatos y los partidos políticos o coaliciones que los hayan postulados. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diez. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, Ingeniero Enrique Carlos Blancas de la Cruz, Consejero Presidente. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: Está a consideración de todos ustedes, el punto de acuerdo relativo a la la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Municipales del Ayuntamiento de Ensenada, presentada por el Partido de la Revolución Democrática. ¿Algún comentario? -----

Al no haber comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** procedió a manifestar lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo, que presenta la Presidencia del Consejo, sometido a su consideración en votación económica, por lo que solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de este punto de acuerdo; e informó que existían siete votos a favor. -----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba el punto de acuerdo, relativo a la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Municipales del Ayuntamiento de Ensenada, presentada por el Partido de la Revolución Democrática.-----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

16.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Mexicali, presentada por el Partido de la Revolución Democrática.
16.1 Dispensa del trámite de lectura. 16.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Posteriormente el Consejero Presidente le solicitó al **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO**, diera cuenta de este punto, y esto informó: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 145, fracción XX y 265, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, 152 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, así como, en el acuerdo relativo a los Lineamientos para el registro de candidaturas a Munícipes y Diputados por ambos principios, que presenten los partidos políticos y coaliciones ante los Consejos Electorales del Instituto Electoral, para el proceso electoral dos mil diez, emitido por este Órgano Superior Normativo, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Mexicali, presentada por el Partido de la Revolución Democrática, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: Primero.- Es procedente otorgar el registro de candidatos de la Planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Mexicali, presentada por el Partido de la Revolución Democrática, integrada por los ciudadanos: Presidente Municipal Propietario: Raúl Alfonso Medina Cedano, Presidente Municipal Suplente: Lorenzo Cárdenas Martínez, Síndico Procurador Propietario: Beatriz Ortiz Jiménez, Síndico Procurador Suplente: Andrea Velázquez Marrero, Primer Regidor Propietario: César Valerio Castillo, Primer Regidor Suplente: Enrique Domínguez Delgadillo, Segundo Regidor Propietario: Norma Nelly Ramírez Villegas, Segundo Regidor Suplente: Norma Verónica Godoy Ramírez, Tercer Regidor Propietario: Abraham Perea Flores, Tercer Regidor Suplente: Francisco Rodelo Aguilar, Cuarto Regidor Propietario: Juana Jiménez Elizarraraz, Cuarto Regidor Suplente: Ana Rosario Sánchez Velarde, Quinto Regidor Propietario: Carlos Gerardo Martínez Vieyra, Quinto Regidor Suplente: Rubén Medina Agundez, Sexto Regidor Propietario: María Adelaida Vásquez Fernández, Sexto Regidor Suplente: Hilda Eisa López Rubio, Séptimo Regidor Propietario: Israel René Correa Ramírez, Séptimo Regidor Suplente: Abraham Perea Baizabal, Octavo Regidor Propietario: Andrea Valerio García, Octavo Regidor Suplente: María del Carmen García Magaña. Segundo.- Expídase la constancia correspondiente al Partido de la Revolución Democrática. Tercero.- Notifíquese al Partido de la Revolución Democrática y publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Cuarto.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de los candidatos y los partidos políticos o coaliciones que los hayan postulado. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diez. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, Ingeniero Enrique Carlos Blancas de la Cruz, Consejero Presidente. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** expresó lo siguiente: Está a la consideración de todos ustedes el punto de acuerdo que presenta la Presidencia de este Consejo, relativo a la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Mexicali, presentada por el Partido de la Revolución Democrática. ¿Algún comentario?-----

Al no haber observaciones, la **SECRETARIA FEDATARIA** se dispuso a manifestar lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo, que presenta la Presidencia del Consejo, sometido a su consideración en votación económica, por lo que solicito se sirvan

levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de este punto de acuerdo; e informó que existían siete votos a favor. -----

Por lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba el punto de acuerdo, relativo a la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Mexicali, presentada por el Partido de la Revolución Democrática.-----

Acto seguido, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

17.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, presentada por el Partido de la Revolución Democrática. 17.1 Dispensa del trámite de lectura. 17.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Posteriormente el Consejero Presidente le pidió al **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, RODOLFO JULIÁN SALGADO PÉREZ** diera cuenta de este punto y esto informó: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 145, fracción XX y 265, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, 152 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, así como, en el acuerdo relativo a los Lineamientos para el registro de candidaturas a Munícipes y Diputados por ambos principios, que presenten los partidos políticos y coaliciones ante los Consejos Electorales del Instituto Electoral, para el proceso electoral dos mil diez, emitido por este Órgano Superior Normativo, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, presentada por el Partido de la Revolución Democrática, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: Primero.- Es procedente otorgar el registro de candidatos de la Planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, presentada por el Partido de la Revolución Democrática, integrada por los ciudadanos: Presidente Municipal Propietario Rodolfo Zavala Aguirre, Presidente Municipal Suplente: Francisco Moya Moya, Síndico Procurador Propietario: Verónica Lara Ponce, Síndico Procurador Suplente: Margarita Enríquez Beltrán, Primer Regidor Propietario: José Guillermo Torres Urbalejo, Primer Regidor Suplente: Víctor Manuel González Córdova, Segundo Regidor Propietario: Yovanna Yiseli García Barraza, Segundo Regidor Suplente: Andrés Gómez Nájera, Tercer Regidor Propietario: Julia Sol Gallegos, Tercer Regidor Suplente: Esperanza López Vega, Cuarto Regidor Propietario: Denis Yajahira Roa Roa, Cuarto Regidor Suplente: Wendy Nayely Toa Quintana, Quinto Regidor Propietario: Braulio Gilberto Ponce Lozano, Quinto Regidor Suplente: Fidel Santiago Ríos, Segundo.- Expídase la constancia correspondiente al Partido de la Revolución Democrática. Tercero.- Notifíquese al Partido de la Revolución Democrática y publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Cuarto.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de los candidatos y los partidos políticos o coaliciones que los hayan postulado. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diez. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, Ingeniero Enrique Carlos Blancas de la Cruz, Consejero Presidente.-----

Acto continuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Está a la consideración de todos ustedes, el punto de acuerdo que presenta esta Presidencia, relativo a la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, presentada

por el Partido de la Revolución Democrática. -----

Al no haber comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo, que presenta la Presidencia del Consejo, sometido a su consideración en votación económica, por lo que solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de este punto de acuerdo; e informó que existían siete votos a favor. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba el punto de acuerdo, relativo a la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Municipales del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, presentada por el Partido de la Revolución Democrática.-----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

18.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Municipales del Ayuntamiento de Tecate, presentada por el Partido de la Revolución Democrática.
18.1 Dispensa del trámite de lectura. 18.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto contínuo, el Consejero Presidente le pidió a la **CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** diera cuenta de este punto y esto informó: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 145, fracción XX y 265, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, 152 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, así como, en el acuerdo relativo a los Lineamientos para el registro de candidaturas a Municipales y Diputados por ambos principios, que presenten los partidos políticos y coaliciones ante los Consejos Electorales del Instituto Electoral, para el proceso electoral dos mil diez, emitido por este Órgano Superior Normativo, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de municipales del Ayuntamiento de Tecate, presentada por el Partido de la Revolución Democrática”, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutive: Primero.- Es procedente otorgar el registro de candidatos de la Planilla de Municipales del Ayuntamiento de Tecate, presentada por el Partido de la Revolución Democrática, integrada por los ciudadanos: Presidente Municipal Propietario: Luis Ernesto Rivera Macías, Presidente Municipal Suplente: José Luis Juárez Medina, Síndico Procurador Propietario: Néstor Arturo Miranda Montoya, Síndico Procurador Suplente: Salvador Valencia Gutiérrez, Primer Regidor Propietario: Luis Villavicencio Córdova, Primer Regidor Suplente: Eva Julieta Rojo Zavala, Segundo Regidor Propietario: Diana Verónica Vega Medina, Segundo Regidor Suplente: Pedro Josué Pineda Simental, Tercer Regidor Propietario: Carina Arguilez Díaz, Tercer Regidor Suplente: Francisco Hernández Hoyos, Cuarto Regidor Propietario: Amalia Carolina Hernández Sapién, Cuarto Regidor Suplente: Eladio Terán Martínez, Quinto Regidor Propietario: Quinto Regidor Suplente: Matilde Ortiz Mendoza. Segundo.- Expídase la constancia correspondiente al Partido de la Revolución Democrática. Tercero.- Notifíquese al Partido de la Revolución Democrática y publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Cuarto.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de los candidatos y los partidos políticos o coaliciones que los hayan postulado. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes

de mayo del año dos mil diez. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Ingeniero Enrique Carlos Blancas de la Cruz, Consejero Presidente. --

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Está a la consideración de todos ustedes, el punto de acuerdo, que presenta la Presidencia de este Consejo, relativo a la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tecate, presentada por el Partido de la Revolución Democrática. ¿Alguien tiene algún comentario? -----

No habiendo observaciones, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo, que presenta la Presidencia del Consejo, sometido a su consideración en votación económica, por lo que solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de este punto de acuerdo; e informó que existían siete votos a favor. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba el punto de acuerdo, relativo a la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tecate, presentada por el Partido de la Revolución Democrática.-----

Acto seguido, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

19.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, presentada por el Partido de la Revolución Democrática.

19.1 Dispensa del trámite de lectura. 19.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Por lo que el Consejero Presidente le solicitó al **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, RODOLFO EPIFANIO ADAME ALBA**, diera lectura a este punto y esto informó: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 145, fracción XX y 265, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, 152 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, así como, en el acuerdo relativo a los Lineamientos para el registro de candidaturas a Munícipes y Diputados por ambos principios, que presenten los partidos políticos y coaliciones ante los Consejos Electorales del Instituto Electoral, para el proceso electoral dos mil diez, emitido por este Órgano Superior Normativo, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, presentada por el Partido de la Revolución Democrática, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: Primero.- Es procedente otorgar el registro de candidatos de la Planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, presentada por el Partido de la Revolución Democrática, integrada por los ciudadanos: Presidente Municipal Propietario: María Enriqueta Bojórquez Alcántar, Presidente Municipal Suplente: Enrique Hernández Félix, Síndico Procurador Propietario: Karem Ibet Castro Padilla, Síndico Procurador Suplente. Cornelio Peralta García, Primer Regidor Propietario: Vicente Vega Ríos, Primer Regidor Suplente: Briano Paul Arce Paredes, Segundo Regidor Propietario: Mariana de Jesús Oquita Iñiguez, Segundo Regidor Suplente Salvador Castro Ramírez, Tercer Regidor Propietario: Luis Eduardo López Güemez, Tercer Regidor Suplente: Víctor Manuel Hernández Félix, Cuarto Regidor Propietario: Rosalía Hernández Simental, Cuarto Regidor Suplente: María Isela Rodríguez Ornelas, Quinto Regidor Propietario: Miguel Ángel Meléndez Lineros, Quinto Regidor Suplente: Jaime Spencer Becerril, Sexto Regidor Propietario: María Cruz Salgado Verde, Sexto Regidor Suplente: Mariel Ivette Gastélum Iñiguez, Séptimo Regidor Propietario: Jorge Enrique Hernández Acevedo, Séptimo Regidor Suplente: Eustolio Vega García, Octavo Regidor Propietario: Micaela Abarca Barrera,

Octavo Regidor Suplente: María Teresa Beltrán Ortiz. Segundo.- Expídase la constancia correspondiente al Partido de la Revolución Democrática. Tercero.- Notifíquese al Partido de la Revolución Democrática y publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Cuarto.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de los candidatos y los partidos políticos o coaliciones que los hayan postulado. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diez. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Ingeniero Enrique Carlos Blancas de la Cruz. -----

Acto continuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Está a la consideración de todos ustedes, el punto de acuerdo que presenta esta Presidencia, relativo a la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, presentada por el Partido de la Revolución Democrática. -----

Al no existir comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** se dispuso a manifestar lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo, que presenta la Presidencia del Consejo, sometido a su consideración en votación económica, por lo que solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de este punto de acuerdo; e informó que existían siete votos a favor. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba el punto de acuerdo, relativo a la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, presentada por el Partido de la Revolución Democrática.-----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

20.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de los candidatos de la lista de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, presentada por el Partido de la Revolución Democrática. 20.1 Dispensa del trámite de lectura. 20.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente le pidió al **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES** diera cuenta de este punto y esto informó: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 145, fracción XX y 265, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, 152 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, así como, en el acuerdo relativo a los Lineamientos para el registro de candidaturas a Munícipes y Diputados por ambos principios, que presenten los partidos políticos y coaliciones ante los Consejos Electorales del Instituto Electoral, para el proceso electoral dos mil diez, emitido por este Órgano Superior Normativo, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo para resolver la solicitud de registro de los candidatos de la lista de Diputados por el principio de representación proporcional, presentada por el Partido de la Revolución Democrática, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: Primero.- Es procedente otorgar el registro de candidatos de la Lista de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, presentada por el Partido de la Revolución Democrática, integrada por los ciudadanos: Primer Diputado Propietario: Abraham Correa Acevedo, Primer Diputado Suplente: José David

González Villanueva, Segundo Diputado Propietario: Filiberto Pozos Zurita, Segundo Diputado Suplente: Dora Leticia de la Rosa Ochoa, Tercer Diputado Propietario: Helga Mónica Rodríguez Pulido, Tercer Diputado Suplente: Jesús Fernando Martínez Rodríguez, Cuarto Diputado Propietario: Edith Nayeli Castañeda Ramírez, Cuarto Diputado Suplente: María Teresa de Jesús Orozco Valdez. Segundo.- Expídase la constancia correspondiente al Partido de la Revolución Democrática. Tercero.- Notifíquese al Partido de la Revolución Democrática y publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Cuarto.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de los candidatos y los partidos políticos o coaliciones que los hayan postulados. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diez. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Ingeniero Enrique Carlos Blancas de la Cruz, Consejero Presidente. -----

Acto continuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Está a la consideración de los presentes, el punto de acuerdo, relativo a la solicitud de registro de los candidatos de la lista de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, presentada por el Partido de la Revolución Democrática. ¿Algún comentario? -----

No existiendo observaciones, la **SECRETARIA FEDATARIA** procedió a manifestar lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo, que presenta la Presidencia del Consejo, sometido a su consideración en votación económica, por lo que solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de este punto de acuerdo; e informó que existían siete votos a favor. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba el punto de acuerdo, relativo a la solicitud de registro de los candidatos de la lista de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, presentada por el Partido de la Revolución Democrática. -----

Enseguida la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

21.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Ensenada, presentada por la Coalición “Por la Reconstrucción de Baja California”. 21.1 Dispensa del trámite de lectura. 21.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente le cedió la palabra al **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, ALFREDO NUZA MEZA** para que diera cuenta de este punto y esto informó: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 145, fracción XX y 265, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, 152 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, así como, en el acuerdo relativo a los Lineamientos para el registro de candidaturas a Munícipes y Diputados por ambos principios, que presenten los partidos políticos y coaliciones ante los Consejos Electorales del Instituto Electoral, para el proceso electoral dos mil diez, emitido por este Órgano Superior Normativo, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de munícipes del Ayuntamiento de Ensenada, presentada por la coalición “Por la Reconstrucción de Baja California”, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: Primero.- Es procedente otorgar el registro de candidatos

de la Planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Ensenada, presentada por la coalición “Por la Reconstrucción de Baja California”, integrada por los ciudadanos: Presidente Municipal Propietario: Olga Marcela Valdez Melgoza, Presidente Municipal Suplente: Armandina Lencioni Larrinaga, Síndico Procurador Propietario: Georgina Sánchez Gonzales, Síndico Procurador Suplente: Francisco Castro Gaxiola, Primer Regidor Propietario: Armando Reyes Ledezma, Primer Regidor Suplente: Lorenzo Cárdenas Zertuche, Segundo Regidor Propietario: Miguel Orea Santiago, Segundo Regidor Suplente: Blanca Lorena Castro Gama, Tercer Regidor Propietario: Bernardo Aarón García Ibarra, Tercer Regidor Suplente: Flor Giselle Gómez Sánchez, Cuarto Regidor Propietario: José Félix González Ramos, Cuarto Regidor Suplente: Miriam Arroyo Reyna, Quinto Regidor Propietario: J. Jesús Frausto Reyes, Quinto Regidor Suplente: Emilia Fernanda Morales Santiago, Sexto Regidor Propietario: Basilia Hernández José, Sexto Regidor Suplente: Pedro Margarito Paz Gil, Séptimo Regidor Propietario: Salvador Cenobio Reyes Martínez, Séptimo Regidor Suplente: Luiza Rodríguez Méndez. Segundo.- Expídase la constancia correspondiente a la coalición “Por la Reconstrucción de Baja California”. Tercero.- Notifíquese a la coalición “Partido Estatal de Baja California” y publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Cuarto.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de los candidatos y los partidos políticos o coaliciones que los hayan postulados. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diez. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Ingeniero Enrique Carlos Blancas de la Cruz. Consejero Presidente. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Queda a la consideración de todos ustedes, el punto de acuerdo, relativo a la la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Ensenada, presentada por la Coalición “Por la Reconstrucción de Baja California”. ¿Algún comentario?-----

No habiendo comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** se dispuso a manifestar lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo, que presenta la Presidencia del Consejo, sometido a su consideración en votación económica, por lo que solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de este punto de acuerdo; e informó que existían siete votos a favor. -----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba el punto de acuerdo, relativo a la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Ensenada, presentada por la Coalición “Por la Reconstrucción de Baja California”.-----

A continuación la **SECRETARIA FEDATARIA** prosiguió con el siguiente punto del orden del día. -----

22.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Mexicali, presentada por la Coalición “Por la Reconstrucción de Baja California”. 22.1 Dispensa del trámite de lectura. 22.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente le pidió al **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO** diera cuenta de este punto y esto informó: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de

Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 145, fracción XX y 265, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, 152 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, así como, en el acuerdo relativo a los Lineamientos para el registro de candidaturas a Munícipes y Diputados por ambos principios, que presenten los partidos políticos y coaliciones ante los Consejos Electorales del Instituto Electoral, para el proceso electoral dos mil diez, emitido por este Órgano Superior Normativo, someto a consideración el siguiente Punto de acuerdo para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de munícipes del Ayuntamiento de Mexicali, presentada por la coalición “Por la Reconstrucción de Baja California”, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: Primero.- Es procedente otorgar el registro de candidatos de la Planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Mexicali, presentada por la coalición “Por la Reconstrucción de Baja California”, integrada por los ciudadanos: Presidente Municipal Propietario: Dolores de María Manuel Gómez Angulo, Presidente Municipal Suplente: Manuel Fernando Villegas Sesma, Síndico Procurador Propietario: José Antonio Orenday Ramírez, Síndico Procurador Suplente: Adelaida Rojo Armenta, Primer Regidor Propietario: Miguel Ángel Zazueta Huizar, Primer Regidor Suplente: David Mora Grijalva, Segundo Regidor propietario: Juan Domínguez Flores, Segundo Regidor Suplente: Juan Carlos Martínez Arreola, Tercer Regidor Propietario: Celia García Lizardi, Tercer Regidor Suplente: Arnoldo Douglas Álvarez, Cuarto Regidor Propietario: María Sofía Iattanzi Angulo, Cuarto Regidor Suplente: Mario Antonio Soriano Mendoza, Quinto Regidor Propietario: Ernesto Alonso Fernández Márquez, Quinto Regidor Suplente: Ramón Adrián Marín Cota, Sexto Regidor Propietario: Miriam Lizeth Ruiz Dueñas, Sexto Regidor Suplente: Martha Cecilia Chairez Vásquez, Séptimo Regidor Propietario: Cruz Edgar Aguilera Barajas, Séptimo Regidor Suplente: Lourdes Patricia Guerra Abarca, Octavo Regidor Propietario: Rigoberto Miranda Romero, Octavo Regidor Suplente: Eduardo Jorge Corral Navarro. Segundo.- Expídase la constancia correspondiente a la coalición “Por la Reconstrucción de Baja California”. Tercero.- Notifíquese a la coalición “Por la Reconstrucción de Baja California”, y publíquese el presente Punto de acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Cuarto.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de los candidatos y los partidos políticos o coaliciones que los hayan postulado. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diez. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, Ingeniero Enrique Carlos Blancas de la Cruz, Consejero Presidente. --

Acto contínuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Queda a la consideración de todos ustedes, el punto de acuerdo, relativo a la la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Mexicali, presentada por la Coalición “Por la Reconstrucción de Baja California”. ¿Algún comentario? -----

No habiendo observaciones, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo, que presenta la Presidencia del Consejo, y que se somete a su consideración en votación económica, por lo que les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de este punto de acuerdo; e informó que existían siete votos a favor. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba el punto de acuerdo, relativo a la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Mexicali, presentada por la Coalición “Por la Reconstrucción de Baja California”.-----

Enseguida la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

23.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, presentada por la Coalición “Por la Reconstrucción de Baja California”. 23.1 Dispensa del trámite de lectura. 23.2 Discusión y aprobación en su caso.

Posteriormente el Consejero Presidente le solicitó al **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, RODOLFO JULIÁN SALGADO PÉREZ** diera lectura a este punto y esto informó: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 145, fracción XX y 265, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, 152 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, así como, en el acuerdo relativo a los Lineamientos para el registro de candidaturas a Munícipes y Diputados por ambos principios, que presenten los partidos políticos y coaliciones ante los Consejos Electorales del Instituto Electoral, para el proceso electoral dos mil diez, emitido por este Órgano Superior Normativo, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de munícipes del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, presentada Por la Coalición “Por la Reconstrucción de Baja California” bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: Primero.- Es procedente otorgar el registro de candidatos de la Planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, presentada por la coalición “Por la Reconstrucción de Baja California”, integrada por los ciudadanos: Presidente Municipal Propietario: Maritza Cisneros Orci, Presidente Municipal Suplente: Rosalba Ortiz Garza, Síndico Procurador Propietario: Efraín Peña Ibarra, Síndico Procurador Suplente: Elia Samantha Sol Gallegos, Primer Regidor Propietario: Hilario Dávalos Ramos, Primer Regidor Suplente: Rebeca Hilda Liliana Macías Triana, Segundo Regidor Propietario Roxana Artemiza Macías Triana, Segundo Regidor Suplente: Jorge Montes Zamora, Tercer Regidor Propietario: María Irma García Tovar, Tercer Regidor Suplente: José Antonio Arroyo García, Cuarto Regidor Propietario: María Dolores Maricela Quintero Juárez, Cuarto Regidor Suplente: David Cristhian Hernández Aguilera, Quinto Regidor Propietario: Ricardo Cuezva Torres, Quinto Regidor Suplente: Alicia Vallejo Juárez. Segundo.- Expídase la constancia correspondiente a la coalición “Por la Reconstrucción de Baja California”. Tercero.- Notifíquese a la coalición “Por la Reconstrucción de Baja California” y publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Cuarto.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de los candidatos y los partidos políticos o coaliciones que los hayan postulado. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diez. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Ingeniero Enrique Carlos Blancas de la Cruz, Consejero Presidente. --

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** indicó: Queda a la consideración de los presentes este punto de acuerdo, relativo a la la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, presentada por la Coalición “Por la Reconstrucción de Baja California”. ¿Algún comentario? -----

No habiendo observaciones, la **SECRETARIA FEDATARIA** procedió a manifestar lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo, que presenta la Presidencia del Consejo, y que se somete a su consideración en votación económica, por lo que les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de este punto de acuerdo; e informó que existían siete votos a favor. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba el punto de acuerdo, relativo a la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, presentada por la Coalición “Por la Reconstrucción de Baja California”.-----

Enseguida la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día.

24.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tecate, presentada por la Coalición “Por la Reconstrucción de Baja California”. 24.1 Dispensa del trámite de lectura. 24.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto continuo, el Consejero Presidente le pidió a la **CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA**, diera cuenta de este punto y esto informó: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 145, fracción XX y 265, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, 152 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, así como, en el acuerdo relativo a los Lineamientos para el registro de candidaturas a Munícipes y Diputados por ambos principios, que presenten los partidos políticos y coaliciones ante los Consejos Electorales del Instituto Electoral, para el proceso electoral dos mil diez, emitido por este Órgano Superior Normativo, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de munícipes del Ayuntamiento de Tecate, presentada por la coalición “Por la Reconstrucción de Baja California”, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: Primero.- Es procedente otorgar el registro de candidatos de la Planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tecate, presentada por la coalición “Por la Reconstrucción de Baja California”, integrada por los ciudadanos: Presidente Municipal Propietario: Felipe de Jesús Palomares López, Presidente Municipal Suplente: Gilberto Ferreira Rocha, Síndico Procurador Propietario: Laura Elena Guzmán Cota, Síndico Procurador Suplente: Ana Patricia Aun Montañez, Primer Regidor Propietario: Juventino Rivera López, Primer Regidor Suplente: Rosa María Navarro Quimi, Segundo Regidor Propietario: Miguel Ricardo Berber Calderón, Segundo Regidor Suplente: Francisco López Flores, Tercer Regidor Propietario: Edna Olivia Montes de Oca López, Tercer Regidor Suplente: Elisa Landeros Cruz, Cuarto Regidor Propietario: Susana García Osuna, Cuarto Regidor Suplente: Sergio Iván Solano Montes, Quinto Regidor Propietario: Jesús Alberto Berreyes Villalva, Quinto Regidor Suplente: María Guadalupe García Valenzuela. Segundo.- Expídanse la constancia correspondiente a la coalición “Por la Reconstrucción de Baja California”. Tercero.- Notifíquese a la coalición “Por la Reconstrucción de Baja California” y publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Cuarto.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de los candidatos y los partidos políticos o coaliciones que los hayan postulado. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diez. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Queda a la consideración de todos ustedes, el punto relativo a la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tecate, presentada por la Coalición “Por la Reconstrucción de Baja California”. ¿Algún comentario?-----

Al no existir observaciones, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del

punto de acuerdo, que presenta la Presidencia del Consejo, y que se somete a su consideración en votación económica, por lo que les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de este punto de acuerdo; e informó que existían siete votos a favor. -----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba el punto de acuerdo, relativo a la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Municipales del Ayuntamiento de Tecate, presentada por la Coalición “Por la Reconstrucción de Baja California”.-----

A continuación la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

25.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Municipales del Ayuntamiento de Tijuana, presentada por la Coalición “Por la Reconstrucción de Baja California”. 25.1 Dispensa del trámite de lectura. 25.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente le pidió al **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, RODOLFO EPIFANIO ADAME ALBA** diera cuenta de este punto y esto manifestó: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 145, fracción XX y 265, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, 152 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, así como, en el acuerdo relativo a los Lineamientos para el registro de candidaturas a Municipales y Diputados por ambos principios, que presenten los partidos políticos y coaliciones ante los Consejos Electorales del Instituto Electoral, para el proceso electoral dos mil diez, emitido por este Órgano Superior Normativo, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de municipales del Ayuntamiento de Tijuana, presentada por la coalición “Por la Reconstrucción de Baja California”, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: Primero.- Es procedente otorgar el registro de candidatos de la Planilla de Municipales del Ayuntamiento de Tijuana, presentada por la coalición “Por la Reconstrucción de Baja California”, integrada por los ciudadanos: Presidente Municipal Propietario: Linda Enedina Galván Arévalo, Presidente Municipal Suplente: Ángel Antonio Hernández Benavides, Síndico Procurador Propietario: José Moreno Moreno, Síndico Procurador Suplente: José Roberto Olan Rodríguez, Primer Regidor Propietario: Julio César Vázquez Castillo, Primer Regidor Suplente: Ruperto Olan Torruco, Segundo Regidor Propietario: José Luis Mariscal Chávez, Segundo Regidor Suplente: Isaac Molina Guerra, Tercer Regidor Propietario: Virginia Ortega García, Tercer Regidor Suplente: Roberto Román Macedo, Cuarto Regidor Propietario: Anel Fabiola Martínez Gutiérrez, Cuarto Regidor Suplente: Soledad Meléndez Preciado, Quinto Regidor Propietario: Rubén Eduardo Caballero Malanche, Quinto Regidor Suplente: Mibel Francisca Soto Reyna, Sexto Regidor Propietario: Martín Soto Alvarado, Sexto Regidor Suplente: Laura Verónica de la Cruz, Séptimo Regidor Propietario: Guadalupe Flores Herrera, Séptimo Regidor Suplente: María Isabel Montiel Margarito, Octavo Regidor Propietario: Diana Jovita García Ceballos, Octavo Regidor Suplente: Marcial Contreras Guzmán. Segundo.- Expídase la constancia correspondiente a la coalición “Por la Reconstrucción de Baja California”. Tercero.- Notifíquese a la coalición “Por la Reconstrucción de Baja California” y publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Cuarto.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de los candidatos y los partidos políticos o coaliciones que los hayan postulado. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis

Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diez. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, Ingeniero Enrique Carlos Blancas de la Cruz, Consejero Presidente. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Está a la consideración de todos ustedes el punto de acuerdo que presenta esta Presidencia, relativo a la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, presentada por la Coalición “Por la Reconstrucción de Baja California”. ¿Algún comentario? -----

Al no haber comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** procedió a manifestar lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo, que presenta la Presidencia del Consejo, y que se somete a su consideración en votación económica, por lo que les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de este punto de acuerdo; e informó que existían siete votos a favor. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba el punto de acuerdo, relativo a la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, presentada por la Coalición “Por la Reconstrucción de Baja California”.-----

Enseguida la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día.

26.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de los candidatos de la lista de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, presentada por la Coalición “Por la Reconstrucción de Baja California”. 26.1 Dispensa del trámite de lectura. 26.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente le solicitó al **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES** diera lectura a este punto, y esto informó: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 145, fracción XX y 265, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, 152 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, así como, en el acuerdo relativo a los Lineamientos para el registro de candidaturas a Munícipes y Diputados por ambos principios, que presenten los partidos políticos y coaliciones ante los Consejos Electorales del Instituto Electoral, para el proceso electoral dos mil diez, emitido por este Órgano Superior Normativo, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo para resolver la solicitud de registro de los candidatos de la lista de Diputados por el principio de representación proporcional, presentada por la coalición “Por la Reconstrucción de Baja California”, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: Primero.- Es procedente otorgar el registro de candidatos de la lista de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, presentada por la coalición “Por la Reconstrucción de Baja California”, integrada por los ciudadanos: Primer Diputado Propietario: Heriberto Norzagaray Norzagaray, Primer Diputado Suplente: Verónica Álvarez Silva, Segundo Diputado Propietario: Carlos Heleodoro Cuéllar Ortiz, Segundo Diputado Suplente: Marco Antonio Alvarado, Tercer Diputado Propietario: Roberto Gómez Silva Esquivel, Tercer Diputado Suplente: Oscar Bailón Velásquez, Cuarto Diputado Propietario: Leonila Verdugo Serna, Cuarto Diputado Suplente: Pedro de Jesús Vásquez López. Segundo.- Expídase la constancia correspondiente a la coalición “Por la Reconstrucción de Baja California”. Tercero.- Notifíquese a la coalición “Por la Reconstrucción de Baja California” y publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

Cuarto.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de los candidatos y los partidos políticos o coaliciones que los hayan postulado. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diez. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, Ingeniero Enrique Carlos Blancas de la Cruz, Consejero Presidente. --

Posteriormente el **CONSEJERO PRESIDENTE** expresó lo siguiente: Está a la consideración de ustedes, el punto de acuerdo relativo a la solicitud de registro de los candidatos de la lista de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, presentada por la Coalición “Por la Reconstrucción de Baja California”. ¿Algún comentario? -----

No existiendo comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo que presenta la Presidencia del Consejo, y que se somete a su consideración en votación económica, por lo que les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de este punto de acuerdo; e informó que existían siete votos a favor. -----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba el punto de acuerdo, relativo a la solicitud de registro de los candidatos de la lista de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, presentada por la Coalición “Por la Reconstrucción de Baja California”. -----

A petición del Consejero Presidente, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

27.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Ensenada, presentada por el Partido Estatal de Baja California. 27.1 Dispensa del trámite de lectura. 27.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto continuo, el Consejero Presidente le pidió al **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, ALFREDO NUZA MEZA** procediera a desahogar este punto, y esto informó: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 145, fracción XX y 265, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, 152 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, así como, en el acuerdo relativo a los Lineamientos para el registro de candidaturas a Munícipes y Diputados por ambos principios, que presenten los partidos políticos y coaliciones ante los Consejos Electorales del Instituto Electoral, para el proceso electoral dos mil diez, emitido por este Órgano Superior Normativo, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de munícipes del Ayuntamiento de Ensenada, presentada por el Partido Estatal de Baja California bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: Primero.- Es procedente otorgar el registro de candidatos de la Planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Ensenada, presentada por el Partido Estatal de Baja California, integrada por los ciudadanos: Presidente Municipal Propietario: Loreto Hugo Amao González, Presidente Municipal Suplente: Carlos Sánchez Ayala, Síndico Procurador Propietario: José David Jiménez Zatarain, Síndico Procurador Suplente: Raúl Espejo Rodarte, Primer Regidor Propietario: Gilberto Bernardino Sánchez Martínez, Primer Regidor Suplente: Julio César Berber Amao, Segundo Regidor Propietario: Cruz Antonio Juárez Peraza, Segundo Regidor Suplente: Pedro Álvarez García, Tercer Regidor Propietario: Miriam del Carmen Carballo

Verdugo, Tercer Regidor Suplente: José Carlos Márquez Isais, Cuarto Regidor Propietario: José de Jesús Mejía, Cuarto Regidor Suplente: Patricio Ocegüera Casillas, Quinto Regidor Propietario: Nora Judith Lores Álvarez, Quinto Regidor Suplente: Roberto Zamano Mejía, Sexto Regidor Propietario: Horacio González Moncada, Sexto Regidor Suplente: Raúl Bernal Gastélum, Séptimo Regidor Propietario: María del Carmen García Romero, Séptimo Regidor Suplente: Rolando Goldbaum Mendoza. Segundo.- Expídase la constancia correspondiente al Partido Estatal de Baja California. Tercero.- Notifíquese al Partido Estatal de Baja California Partido Estatal de Baja California y publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Cuarto.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de los candidatos y los partidos políticos o coaliciones que los hayan postulados. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diez. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, Ingeniero Enrique Carlos Blancas de la Cruz, Consejero Presidente. -----

A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Está a la consideración de todos ustedes, el punto de acuerdo relativo a la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Municipales del Ayuntamiento de Ensenada, presentada por el Partido Estatal de Baja California. ¿Algún comentario? -----

Al no haber observaciones, la **SECRETARIA FEDATARIA** se dispuso a manifestar lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo que presenta la Presidencia del Consejo, y que se somete a su consideración en votación económica, por lo que les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de este punto de acuerdo; e informó que existían siete votos a favor. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba el punto de acuerdo, relativo a la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Municipales del Ayuntamiento de Ensenada, presentada por el Partido Estatal de Baja California.-----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** prosiguió con el siguiente punto del orden del día. -----

28.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Municipales del Ayuntamiento de Mexicali, presentada por el Partido Estatal de Baja California. 28.1 Dispensa del trámite de lectura. 28.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Posteriormente el Consejero Presidente le pidió al **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO** diera lectura a este punto y esto informó: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 145, fracción XX y 265, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, 152 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, así como, en el acuerdo relativo a los Lineamientos para el registro de candidaturas a Municipales y Diputados por ambos principios, que presenten los partidos políticos y coaliciones ante los Consejos Electorales del Instituto Electoral, para el proceso electoral dos mil diez, emitido por este Órgano Superior Normativo, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo para resolver la solicitud de

registro de candidatos de la planilla de municipales del Ayuntamiento de Mexicali, presentada por el Partido Estatal de Baja California, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: Primero.- Es procedente otorgar el registro de candidatos de la Planilla de Municipales del Ayuntamiento de Mexicali, presentada por el Partido Estatal de Baja California, integrada por los ciudadanos: Presidente Municipal Propietario: Jorge Ignacio Gallego Salas Presidente Municipal Suplente: Gabriel Merienne Guajardo, Síndico Procurador Propietario: Mónica Vega Sánchez, Síndico Procurador Suplente: Juan Carlos Sandoval Urzua, Primer Regidor Propietario: Carlos Alberto López Montijo, Primer Regidor Suplente: Marcelo Núñez Lozano, Segundo Regidor Propietario: Francisco Javier Vázquez Coronado, Segundo Regidor Suplente: María de Jesús Palma Castro, Tercer Regidor Propietario: Carlos Morales Zamora, Tercer Regidor Suplente: Antonio González Vivanco, Cuarto Regidor Propietario: Sugely Rael Moreno Jiménez, Cuarto Regidor Suplente: Claudia García Reyes, Quinto Regidor Propietario: Alfredo Plascencia Torres, Quinto Regidor Suplente: Jorge Armando Aguayo Almazan, Sexto Regidor Propietario: Pedro Pérez Fernández, Sexto Regidor Suplente: José de Jesús Ramírez García, Séptimo Regidor Propietario: Jorge Alberto Zavala Armenta, Séptimo Regidor Suplente: Lorenia González Muñoz, Octavo Regidor Propietario: Rocío Reyes Rubio, Octavo Regidor Suplente: Magali Betzabeth Guzmán Ibarra. Segundo.- Expídase la constancia correspondiente al Partido Estatal de Baja California.- Notifíquese al Partido Estatal de Baja California y publíquese el presente punto de acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Cuarto.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de los candidatos y los partidos políticos o coaliciones que los hayan postulado. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diez. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, Ingeniero Enrique Carlos Blancas de la Cruz, Consejero Presidente. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Está a la consideración de ustedes, el punto de acuerdo relativo a la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Municipales del Ayuntamiento de Mexicali, presentada por el Partido Estatal de Baja California. ¿Algún comentario? -----

No habiendo comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo que presenta la Presidencia del Consejo, y que se somete a su consideración en votación económica, por lo que les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de este punto de acuerdo; e informó que existían siete votos a favor. -----

Enseguida, el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba el punto de acuerdo, relativo a la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Municipales del Ayuntamiento de Mexicali, presentada por el Partido Estatal de Baja California.-----

Acto seguido, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

29.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Municipales del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, presentada por el Partido Estatal de Baja California.
29.1 Dispensa del trámite de lectura. 29.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Posteriormente el Consejero Presidente le solicitó al **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, RODOLFO JULIÁN SALGADO PÉREZ** informara de este punto a lo que manifestó: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación

Ciudadana del Estado de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 145, fracción XX y 265, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, 152 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, así como, en el acuerdo relativo a los Lineamientos para el registro de candidaturas a Munícipes y Diputados por ambos principios, que presenten los partidos políticos y coaliciones ante los Consejos Electorales del Instituto Electoral, para el proceso electoral dos mil diez, emitido por este Órgano Superior Normativo, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de munícipes del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, presentada por el Partido Estatal de Baja California bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutive: Primero.- Es procedente otorgar el registro de candidatos de la Planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, presentada por el Partido Estatal de Baja California, integrada por los ciudadanos: Presidente Municipal Propietario: Francisco Javier Peña Sánchez, Presidente Municipal Suplente: Juan Manuel Cruz Fernández, Síndico Procurador Propietario: Juana Aurora Appel Moreno, Síndico Procurador Suplente: Claudia Rufina Morales Huerta, Primer Regidor Propietario: Felipe de Jesús Mayoral Mayoral, Primer Regidor Suplente: Enrique del Razo Alcaraz, Segundo Regidor Propietario: Aleyda Valenzuela Montoya, Segundo Regidor Suplente: María Guadalupe Flores Reyes, Tercer Regidor Propietario: Elías Mendoza Rojas, Tercer Regidor Suplente: Fabián Mayoral Mayoral, Cuarto Regidor Propietario: Obdulia Márquez Lara, Cuarto Regidor Suplente: Daniel Heriberto Sánchez Ramírez, Quinto Regidor Propietario: José Martín Hernández Reynoso, Quinto Regidor Suplente: Rita Isabel López Torres. Segundo.- Expídase la constancia correspondiente al Partido Estatal de Baja California. Tercero.- Notifíquese al Partido Estatal de Baja California y publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Cuarto.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de los candidatos y los partidos políticos o coaliciones que los hayan postulado. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diez. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, Ingeniero Enrique Carlos Blancas de la Cruz, Consejero Presidente. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** indicó: Está a la consideración de todos ustedes, el punto de acuerdo relativo a la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, presentada por el Partido Estatal de Baja California. ¿Algún comentario? -----

No existiendo comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** procedió a manifestar lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo que presenta la Presidencia del Consejo, y que se somete a su consideración en votación económica, por lo que les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de este punto de acuerdo; e informó que existían siete votos a favor. -----

Por lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba el punto de acuerdo, relativo a la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, presentada por el Partido Estatal de Baja California.---

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** informó el siguiente punto del orden del día.

30.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tecate, presentada por el Partido Estatal de Baja California. 30.I Dispensa

del trámite de lectura. 30.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Enseguida el Consejero Presidente le solicitó a la **CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** diera cuenta de este punto a lo que informó: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 145, fracción XX y 265, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, 152 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, así como, en el acuerdo relativo a los Lineamientos para el registro de candidaturas a Munícipes y Diputados por ambos principios, que presenten los partidos políticos y coaliciones ante los Consejos Electorales del Instituto Electoral, para el proceso electoral dos mil diez, emitido por este Órgano Superior Normativo, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tecate, presentada por el Partido Estatal de Baja California”, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: Primero.- Es procedente otorgar el registro de candidatos de la Planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tecate, presentada por el Partido Estatal de Baja California, integrada por los ciudadanos: Presidente Municipal Propietario: Víctor Arroyo Godoy, Presidente Municipal Suplente: Elizabeth González Jiménez, Síndico Procurador Propietario: Víctor Eduardo López, Síndico Procurador Suplente: Alfredo Reyes Ávila, Primer Regidor Propietario: Héctor Acevedo Vela, Primer Regidor Suplente: Carlos Alfredo Acevedo Vela, Segundo Regidor Propietario: Lilia Valencia Rincón, Segundo Regidor Suplente: Adolfo Valencia Rincón, Tercer Regidor Propietario: José Juan Sosa Reyna, Tercer Regidor Suplente: Jorge Humberto Ruiz Rodríguez, Cuarto Regidor Propietario: Gabriela Jennise Parra Acevedo, Cuarto Regidor Suplente: Mayela Canchola Vela, Quinto Regidor Propietario: Claudia Yesenia Escobedo López, Quinto Regidor Suplente: Juan Gabriel Juárez Félix. Segundo.- Expídase la constancia correspondiente al Partido Estatal de Baja California. Tercero.- Notifíquese al Partido Estatal de Baja California y publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Cuarto.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de los candidatos y los partidos políticos o coaliciones que los hayan postulado. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diez. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, Ingeniero Enrique Carlos Blancas de la Cruz, Consejero Presidente. --

El **CONSEJERO PRESIDENTE** expresó lo siguiente: Está a la consideración de todos ustedes, el punto de acuerdo relativo a la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tecate, presentada por el Partido Estatal de Baja California. ¿Algún comentario? -----

Al no existir observaciones, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo que presenta la Presidencia del Consejo, y que se somete a su consideración en votación económica, por lo que les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de este punto de acuerdo; e informó que existían siete votos a favor. -----

Enseguida, el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba el punto de acuerdo, relativo a la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tecate, presentada por el Partido Estatal de Baja California.-----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** prosiguió con el siguiente punto del orden del día. -----

31.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, presentada por el Partido Estatal de Baja California. 31.1 Dispensa del trámite de lectura. 31.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente le pidió al **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO RODOLFO EPIFANIO ADAME ALBA** diera cuenta de este punto, a lo que informó: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 145, fracción XX y 265, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, 152 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, así como, en el acuerdo relativo a los Lineamientos para el registro de candidaturas a Munícipes y Diputados por ambos principios, que presenten los partidos políticos y coaliciones ante los Consejos Electorales del Instituto Electoral, para el proceso electoral dos mil diez, emitido por este Órgano Superior Normativo, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, presentada por el Partido Estatal de Baja California, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: Primero.- Es procedente otorgar el registro de candidatos de la Planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, presentada por el Partido Estatal de Baja California, integrada por los ciudadanos: Presidente Municipal Propietario: Marco Antonio Franco Gastélum, Presidente Municipal Suplente: Ignacio Chávez Figueroa, Síndico Procurador Propietario: Alfredo Rábago Rueda, Síndico Procurador Suplente: Víctor Humberto Godoy Chávez, Primer Regidor Propietario: Iván José Curiel Villaseñor, Primer Regidor Suplente: Alfredo Francisco Gastélum Beltrán, Segundo Regidor Propietario: Laura Elena Montoya Real, Segundo Regidor Suplente: Enrique Velazco Bustamante, Tercer Regidor Propietario: David Vázquez Nanguelú, Tercer Regidor Suplente: Oved Vázquez Nanguelú, Cuarto Regidor Propietario: Carlos Humberto Inzunza González, Cuarto Regidor Suplente: Rubén Manuel Montiel Ayala, Quinto Regidor Propietario: Julio Alfonso Carrillo Hernández, Quinto Regidor Suplente: José Gonzalo Ortiz Ramírez España, Sexto Regidor Propietario: Sonia Guadalupe Cázares Castro, Sexto Regidor Suplente: Rosangel Sánchez Estrada, Séptimo Regidor Propietario: Jesús Martín Plata López, Séptimo Regidor Suplente: Jonathan Ibarra Duarte, Octavo Regidor Propietario: Olga Rebeca Hernández Limón, Octavo Regidor Suplente: Marisol Luna Hernández. Segundo.- Expídase la constancia correspondiente al Partido Estatal de Baja California. Tercero.- Notifíquese al Partido Estatal de Baja California y publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Cuarto.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de los candidatos y los partidos políticos o coaliciones que los hayan postulado. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, "Licenciado Luis Rolando Escalante Topete", en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diez. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, Ingeniero Enrique Carlos Blancas de la Cruz, Consejero Presidente. --

El **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Está a la consideración de todos ustedes, el punto de acuerdo relativo a la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, presentada por el Partido Estatal de Baja California. ¿Alguien tiene algún comentario?-----

Al no haber comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** procedió a manifestar lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a

favor o en contra del punto de acuerdo que presenta la Presidencia del Consejo, y que se somete a su consideración en votación económica, por lo que les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de este punto de acuerdo; e informó que existían siete votos a favor. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba el punto de acuerdo, relativo a la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Municipales del Ayuntamiento de Tijuana, presentada por el Partido Estatal de Baja California.---

A petición del Consejero Presidente, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

32.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de los candidatos de la lista de Diputados por el principio de representación proporcional, presentada por el Partido Estatal de Baja California.
32.1 Dispensa del trámite de lectura. 32.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

A solicitud del Consejero Presidente, el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES** dio lectura a este punto, y esto informó: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 145, fracción XX y 265, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, 152 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, así como, en el acuerdo relativo a los Lineamientos para el registro de candidaturas a Municipales y Diputados por ambos principios, que presenten los partidos políticos y coaliciones ante los Consejos Electorales del Instituto Electoral, para el proceso electoral dos mil diez, emitido por este Órgano Superior Normativo, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo para resolver la solicitud de registro de los candidatos de la lista de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, presentada por el Partido Estatal de Baja California, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: Primero.- Es procedente otorgar el registro de candidatos de la Lista de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, presentada por el Partido Estatal de Baja California, integrada por los ciudadanos: Primer Diputado Propietario: Daniel Solorio Ramírez, Primer Diputado Suplente: Jorge Núñez Verdugo, Segundo Diputado Propietario: José de Jesús García Ojeda, Segundo Diputado Suplente: Lucía Parra González, Tercer Diputado Propietario: Erika Patricia Piestch Ybarra, Tercer Diputado Suplente: Manuel Jiménez Tapia, Cuarto Diputado Propietario: José Antonio López Montijo, Cuarto Diputado Suplente: José Xaca Peralta. Segundo.- Expídase la constancia correspondiente al Partido Estatal de Baja California. Tercero.- Notifíquese al Partido Estatal de Baja California y publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Cuarto.- Proceda el Consejero Presidente del Consejo General Electoral a ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la relación de nombres de los candidatos y los partidos políticos o coaliciones que los hayan postulados. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diez. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, Ingeniero Enrique Carlos Blancas de la Cruz, Consejero Presidente. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Está a la consideración de todos ustedes, el punto de acuerdo relativo a la solicitud de registro de los candidatos de la lista de Diputados por el principio de representación proporcional, presentada por el Partido Estatal de Baja California. ¿Algún comentario? -----

No existiendo comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo que presenta la Presidencia del Consejo, y que se somete a su consideración en votación económica, por lo que les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de este punto de acuerdo; e informó que existían siete votos a favor. -----

A lo que, el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba el punto de acuerdo, relativo a la solicitud de registro de los candidatos de la lista de Diputados por el principio de representación proporcional, presentada por el Partido Estatal de Baja California. -----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

33.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Municipales Independientes del Ayuntamiento de Tijuana, presentada por el C. Felipe Daniel Ruanova Zárate. 33.1 Dispensa del trámite de lectura. 33.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Posteriormente el Consejero Presidente le pidió al **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, RODOLFO EPIFANIO ADAME ALBA** diera cuenta de este punto y esto informó: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 145, fracción XX y 265, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, 152 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, así como, en el acuerdo relativo a los Lineamientos para el registro de candidaturas a Municipales y Diputados por ambos principios, que presenten los partidos políticos y coaliciones ante los Consejos Electorales del Instituto Electoral, para el proceso electoral dos mil diez, emitido por este Órgano Superior Normativo, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo para resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de municipales independientes del Ayuntamiento de Tijuana, presentada por el Ciudadano Felipe Daniel Ruanova Zárate, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutive: Primero.- No es procedente otorgar el registro de los candidatos postulados en la Planilla de Municipales Independientes para integrar el Ayuntamiento de Tijuana, presentada por el Ciudadano Felipe Daniel Ruanova Zárate, en términos de los considerandos del presente punto de acuerdo. Segundo.- Notifíquese al Ciudadano Felipe Daniel Ruanova Zárate, sobre el sentido de la presente resolución. Tercero.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, "Licenciado Luis Rolando Escalante Topete", en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diez. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, Ingeniero Enrique Carlos Blancas de la Cruz, Consejero Presidente. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Se pone a la consideración de todos ustedes, el punto de acuerdo que presenta la Presidencia de este Consejo, relativo a resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Municipales Independientes del Ayuntamiento de Tijuana, presentada por el C. Felipe Daniel Ruanova Zárate. ¿Algún comentario? -----

Al no existir observaciones, la **SECRETARIA FEDATARIA** se dispuso a manifestar lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo que presenta la Presidencia del

Consejo, y que se somete a su consideración en votación económica, por lo que les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de este punto de acuerdo; e informó que existían siete votos a favor. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba el punto de acuerdo, relativo a resolver la solicitud de registro de candidatos de la planilla de Munícipes Independientes del Ayuntamiento de Tijuana, presentada por el Ciudadano Felipe Daniel Ruanova Zárate. -----

Posteriormente, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

34.- Entrega de Constancias de registro. -----

En este momento, el **CONSEJERO PRESIDENTE** procedió a hacer entrega de las constancias de registro y les solicitó a los Representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones, pasaran al frente a recibir sus constancias, iniciando con el Representante de la Coalición “Alianza por Baja California”, enseguida al Representante de la Coalición “Por Un Gobierno Responsable”, así mismo al Representante del Partido de la Revolución Democrática, a la Representante de la Coalición “Por la Reconstrucción de Baja California”, y por último al Representante del Partido Estatal de Baja California. -----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

35.- Clausura de la sesión. -----

Finalmente, el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó lo siguiente: Siendo las **veinte horas** con **doce minutos** del día **cinco de mayo del año dos mil diez**, se clausura esta Decimaprimer Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, por su presencia y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **cuarenta y un fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y la Secretaria Fedataria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

**C. ENRIQUE CARLOS
BLANCAS DE LA CRUZ
CONSEJERO PRESIDENTE**

**LIC. GRACIELA AMEZOLA CANSECO
SECRETARIA FEDATARIA**